

#### Prepa en Línea - SEP

#### Relatoría

<b>Tema:</b>	Normatividad
<b>Grupo:</b>	102 Asistentes
<b>Fecha:</b>	08 de septiembre de 2016
<b>Coordinador(a):</b>	Paulina Torres Aguilar
<b>Moderador(a):</b>	César Maldonado Montoya
<b>Relator(a):</b>	César Maldonado Montoya
<b>Conferencista:</b>	Mauricio L. Chávez Ruiz
<b>Conclusiones:</b>	<p>Dentro del tema de normatividad del 3 diálogo académico celebrado el día 08 de septiembre del presente año, se tiene las conclusiones finales expuestas por el conferencista especialista en la materia.</p> <p>Se debe conocer por parte de todos los integrantes de Prepa en Línea-SEP, facilitadores, tutores, SAC y autoridades educativas, el marco normativo que rige la vida institucional de esta modalidad virtual, por tal motivo se conocer que nace de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3 “toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias”, después de la constitución conocer que dentro el orden normativo está la Ley General de Educación en su artículo 22 dónde menciona que se debe tener mayor cobertura en el territorio nacional y en su artículo 32 establece “Las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de calidad de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos”.</p> <p>Continuando con el marco normativo se debe conocer los reglamentos al interior de la SEP, que en su artículo 41 Fracción I y I establece, que la dirección general de acreditación, incorporación y revalidación, es la acreditada para expedir los certificados de la modalidad de Prepa en Línea-SEP, que se debe cumplir con la meta nacional en México de educación de calidad en la estrategia 3.2.3, además que la educación virtual donde está inmersa esta modalidad en línea se rige en el acuerdo secretarial 447.</p> <p>Que existen lineamientos para regular los procesos internos de la modalidad de Prepa en Línea-SEP, así como se establecen guías para realizar las actividades y un orden en los procesos.</p> <p>Otra con conclusión a la que se llegó fue que para las constancias de estudio de los estudiantes se deben dirigir a control escolar para solicitarla y que ellos revisaran el estatus del estudiante para conocer si se puede entregar o no y en 15 días se entrega al estudiante. Para el cambio de correo electrónico del estudiante se debe dirigirse</p>

con ellos para realizar el cambio solicitado, ya que a veces el alumno registra un correo electrónico que no es el de ellos.

Con respecto a la atención médica que solicitan los estudiantes, se habló por parte del Mtro. Mauricio Chávez Ruiz, de canalizarlos al IMSS y a su página virtual para que los estudiantes vean los requisitos que necesitan para inscribirse y tener la atención médica.

Para la solicitud de *kardex* que los estudiantes necesitan, se comunicó que se pueden dirigir a control escolar para solicitarlo o imprimirlo directamente a través del SIGAPREP.

También se hizo la aclaración que la corrección de nombres o apellidos la debe realizar control escolar y que se cargaron desde el curso propedéutico, además que menciona como una inquietud por parte de un tutor que procedía con los certificados de los alumnos a lo cual el conferencista y especialista en la materia mencionó que se harían con firma electrónica y que los alumnos los iban a imprimir a través del sistema SIGAPREP, además que se tienen 6 meses terminada la generación para subirlos a la plataforma.

La maestra Mireya Ocaña toma la palabra para orientarnos y recomendarnos que nos acerquemos con los responsables de la generación para cualquier inquietud de normatividad que se tenga para poder ofertar una educación de calidad dentro de la modalidad de Prepa en Línea-SEP.

Se toca el tema de las convalidaciones y revalidaciones de estudio en la modalidad de Prepa en Línea-SEP por parte de los tutores, para lo cual el Mtro. Mauricio menciona que están establecidas en la normatividad de Prepa en Línea-SEP.

Por último, la inquietud que se plasmó fue si un alumno que este en el extranjero y que sea mexicano y que cuente con documentos oficiales mexicanos puede estudiar la Prepa en Línea-SEP, a lo cual el conferencista menciona que si se puede estudiar la prepa en Línea-SEP en el extranjero.